

# Términos y condiciones

## Uso de servicio “SIM PORTABILIDAD PREPAGO M@S”

El presente documento constituye los Términos y Condiciones bajo las cuales se brindará el SERVICIO PREPAGO CON PORTABILIDAD (en adelante, el “**SERVICIO**”).

### A. CONDICIONES Y POLÍTICAS GENERALES

El **SERVICIO** podrá ser adquirido a partir del día primero (01) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) y hasta el primero (01) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

1. El **SERVICIO**, en las condiciones del presente documento, es válido para todas las provincias de la República de Costa Rica, dentro de su área de cobertura.
2. Los Clientes para poder disfrutar del **SERVICIO** deberán necesariamente adquirir una tarjeta SIM **CLARO** Portabilidad Claro Prepago M@s.
3. El **SERVICIO** no estará disponible para: (i) Clientes corporativos (empresas), turbonett y planes cuenta control, y (ii) Clientes que no cumplan con todos los supuestos antes mencionados.

### B. MODALIDAD DEL SERVICIO CLARO PORTABILIDAD CLARO PREPAGO M@S

El “Chip Claro Portabilidad Claro Prepago M@s” podrá ser adquirido en todos los Centros de Atención al Cliente de **CLARO** en todo el país, el cual consta de una Tarjeta SIM **CLARO** que se venderá por sí sola, es decir sin un teléfono ligado a la misma.

Los Clientes que adquieran el “Chip Claro Portabilidad Claro Prepago M@s” podrán disfrutar de los siguientes beneficios:

#### - AL SOLICITAR LA PORTABILIDAD NUMÉRICA:

Por única vez al activar el chip y solicitar la portabilidad, el Cliente participante recibirá en su número temporal asignado:

(i) ₡500 (quinientos colones) precargados (disponibles por 48 horas) que se acreditarán automáticamente y se compone de:

- Montos aplicables en CUENTA BONO quinientos colones (₡500) colones para efectuar llamadas (voz) a cualquier operador nacional.



**Claro que sí**

## - AL OPERAR LA PORTABILIDAD NUMÉRICA:

Una vez concluidas las 48 horas vigentes según el marco regulatorio para finiquitar efectivamente el proceso de portabilidad numérica, el Cliente participante deberá efectuar la primer recarga mínima de mil colones (¢1.000) para poder recibir lo siguiente:

### RECARGAS ENTRE MIL COLONES (¢1000) Y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES (¢1999).

- Beneficio de Doble Saldo: El Cliente participante recibirá un monto igual al recargado para llamadas y mensajes locales únicamente a la red **CLARO**.
  - ✓ 100% del monto recargado en cuenta principal será para navegar, hablar (llamadas) y mensajear (SMS) con todos los contactos.
  - ✓ 100% del monto recargado en cuenta bono será para navegar, hablar (llamadas) y mensajear (SMS) con todos los contactos.
- Beneficio de tres (3) amigos favoritos a elección del Cliente beneficiario que utilicen la red CLARO únicamente en Costa Rica, esto durante el plazo de 30 días de la recarga en cuenta principal desde el primer mes. Lo anterior incluye únicamente llamadas telefónicas a números **CLARO** nacionales y no incluye SMS.
- Beneficio de ciento cincuenta (150) Megabytes para navegación libre (Internet) en cualquier sitio que lo desee.

### RECARGAS DESDE DOS MIL COLONES (¢2000) EN ADELANTE

- Beneficio de Triple Saldo: El Cliente participante recibirá un monto igual al recargado para navegación (Internet), llamadas y mensajes SMS a todos los operadores locales, esto en la siguiente distribución de saldos:
  - ✓ 100% del monto recargado en cuenta principal será para navegar, hablar y mensajear con todos los contactos.
  - ✓ 100% del monto recargado en cuenta bono para navegar, hablar y mensajear con todos los contactos.
  - ✓ 100% del monto recargado en cuenta operador para hablar y mensajear con contactos **CLARO**.
- Beneficio de tres (3) amigos favoritos a elección del Cliente beneficiario que utilicen la red CLARO únicamente en Costa Rica, esto durante el plazo de 30 días de la recarga en cuenta principal desde el primer mes. Incluye únicamente llamadas a números **CLARO** y no incluye SMS.
- Ciento cincuenta (150) Megabytes para navegación libre en Internet en cualquier sitio que lo desee.



## - EN CASO DE RECHAZO DE LA PORTABILIDAD:

Transcurridas 48 horas sin que la portabilidad numérica se haya hecho efectiva, el Cliente participante deberá apersonarse a un Centro de Atención a Clientes (CAC) de **CLARO**, con el fin de verificar la causa que generó el rechazo y así aportar cualquier dato o documento que a estos efectos **CLARO** requiera. De tal forma, se continuará con el proceso de portabilidad, con la exclusión total del primer beneficio antes mencionado (quinientos colones).

Una vez hecha efectiva la portabilidad numérica, y a partir del segundo mes seguido de estancia como Cliente prepago de CLARO, esto desde el momento en que se realizó la portabilidad y al acumular ₡2.000 (dos mil colones) en el mes anterior inmediato de recarga, ya sea por uno o varios tractos, el Cliente participante recibirá el siguiente beneficio:

- Ciento cincuenta (150) Megabytes para navegación libre en Internet cualquier sitio que lo desee.
- Continuidad del beneficio de los tres (3) amigos favoritos por 30 días (ON NET Local).

De igual forma, al inicio de cada mes calendario siguiente a la activación de la línea: Si el Cliente participante ha acumulado dos mil colones (₡2.000) en un solo tracto o varios, continuará gozando de estos beneficios.

## BENEFICIO INCONDICIONAL:

Las recargas realizadas por el Cliente una vez haya hecho efectiva su portabilidad numérica de otro operador, y que sean mayores o iguales a mil colones (₡1.000), el mismo recibirá los siguientes beneficios:

### PARA RECARGAS ENTRE MIL COLONES (₡1000) Y MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES (₡1999).

- Beneficio de Doble Saldo: El Cliente participante recibirá un monto igual al recargado para llamadas y mensajes locales a la red **CLARO** únicamente.

### PARA RECARGAS DESDE DOS MIL COLONES (₡2000) EN ADELANTE

- Beneficio de Triple Saldo: El Cliente participante recibirá un monto igual al recargado para navegación, llamadas y mensajes a todos los operadores locales.

## C. CONDICIONES, RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

El Cliente participante podrá elegir a sus tres (3) amigos favoritos desde el primer mes al realizar la primera recarga de ₡1000 (mil colones). Sin embargo, si se desea modificar el número telefónico suscrito como favorito, deberá cancelar la suma de ₡1500 (mil quinientos colones), los cuales serán debitados de su cuenta principal.



Los Clientes de “Chip Claro Portabilidad Claro Prepago M@s” podrán hacer uso de las promociones multiplicadoras de saldo (Duplica, Triplica o Cuadruplica) tanto masivas como focalizadas. Sin embargo el saldo acreditado en Cuenta Bono y Cuenta Claro tendrán las siguientes restricciones de uso:

- Saldo acreditado en “Cuenta Bono”, será aplicable únicamente para: SMS nacionales a cualquier operador con un costo de 4.50 colones por mensaje enviado. Llamadas locales en Costa Rica a cualquier operador con un costo de 49,8 colones por minuto.

La vigencia del Cuenta Bono, indistintamente del valor de la recarga, será de 7 días:

El saldo acreditado en “Cuenta Claro”, será aplicable únicamente para: SMS nacionales a la Red **CLARO** con un costo de 4.50 colones por mensaje enviado y llamadas locales en Costa Rica a la Red Claro con un costo de 49,8 colones por minuto.

La vigencia de la Cuenta Claro es de 6 días independientemente de la recarga realizada a partir de ₡1000.

El orden de consumo de los saldos será, primero el disponible en la Cuenta Principal, una vez ésta se encuentre en saldo cero (“0”) se procederá a consumir el disponible en Cuenta Bono. Una vez se encuentren en cero (“0”) la Cuenta Bono y Cuenta Principal, se procederá a consumir el disponible de la Cuenta Claro. Adicionalmente, de tener algún paquete de minutos, internet o mensajes activos, este tendrá prioridad de consumo sobre las otras cuentas.

Los Clientes podrán disfrutar de la navegación por descarga con un costo de 0,0090332 colones I.V.A por KBPS descargado los cuales se debitarán únicamente de la Cuenta Principal. Y de 0,0090332 colones I.V.A por KBPS en cuenta bono.

Los paquetes de minutos, mensajes, internet, y combos se debitarán únicamente del saldo disponible en la Cuenta Principal.

La prestación del **SERVICIO** de telefonía prepago estará sujeta a los términos y condiciones del Reglamento de Telefonía Prepago de Claro, disponible en la página web [www.claro.cr](http://www.claro.cr)

Los beneficios a los Clientes que se unan a la presente Promoción son personales e intransferibles a otras personas que no sean los respectivos Cliente beneficiarios.

En el caso de que el Cliente beneficiario no utilice correctamente el **SERVICIO** conforme se establece en el presente documento, y según las disposiciones regulatorias vigentes, Claro tendrá derecho para tomar las siguientes medidas:

- Presentar el reporte ante la autoridad regulatoria competente para que sean tomadas las acciones correspondientes.
- Retirar los beneficios otorgados según el presente documento, aplicando a partir del momento de cancelación, las tarifas vigentes para la totalidad de los servicios utilizados por el cliente.



Los valores expresados en la presente promoción, en su totalidad corresponden a colones costarricenses.



**Claro que sí**